

Expediente: **2932/24**

Carátula: **GONZALEZ GUSTAVO EMILIO C/ VIVIENDAS TECNO HOUSE ARGENTINA S.R.L S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **ACTAS CON FD**

Fecha Depósito: **25/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **VIVIENDAS TECNO HOUSE ARGENTINA S.R.L, -DEMANDADO/A**

27251409418 - **GONZALEZ, GUSTAVO EMILIO-ACTOR/A**

30715572318220 - **FISCALIA CIVIL Y COMERCIAL Y DEL TRABAJO I NOM**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2932/24



H102336249079

Juzgado Civil y Comercial Común XIII nom

JUICIO: GONZALEZ GUSTAVO EMILIO c/ VIVIENDAS TECNO HOUSE ARGENTINA S.R.L s/ PROCESOS DE CONSUMO.- Expte N°: 2932/24.-

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 24 días del mes de junio de 2026, siendo hs. 11:10, tiene lugar la Segunda Audiencia de Producción de Pruebas y Conclusión de Causa para la Definitiva, fijada por este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la XIII° Nominación, a cargo del Dr. Raúl Eugenio Martín Tejerizo, Juez Titular, en los autos caratulados: **GONZALEZ GUSTAVO EMILIO c/ VIVIENDAS TECNO HOUSE ARGENTINA S.R.L s/ PROCESOS DE CONSUMO.- Expte N°: 2932/24** compareciendo solamente por la parte actora su abogada apoderada **Silvia Beatriz Chaile MP 10657**. No comparece persona alguna por la demandada Viviendas Tecnohouse Argentina S.R.L. , tampoco comparece el actor Gustavo Emilio Gonzalez.

ABIERTO EL ACTO: ante la inasistencia de la parte demandada no es posible la producción de la prueba de la parte actora N° 3, por lo que se da por concluido el plazo probatorio. Seguidamente se realiza la lectura del informe de pruebas ofrecidas y producidas. Dada la naturaleza del presente proceso, no hay alegatos. Se ordena que los autos pasen a la Fiscalía Civil y Comercial de la Ira° Nominación a fin de que dictamine por el fondo de la cuestión. Posteriormente se practique planilla fiscal y oportunamente pasen los autos a despacho para resolver. Con lo que se da por finalizado el acto. AEC - 2932/24

Actuación firmada en fecha **24/06/2026**

Certificado digital:

CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.